Comfenalco Antioquia

Medellín, 03 de Septiembre de 2026

Señor(a)
PAULA ANDREA MAYA ORTIZ
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA E.S.P.
CONCORDIA - ANTIOQUIA

¡Un paso más para el bienestar integral de las empresas y las personas!

En Comfenalco Antioquia sabemos que detrás de cada empresa hay personas, equipos de trabajo, proyectos y familias que hacen posible su crecimiento.
Por eso, cada propuesta que construimos busca aportar a entornos laborales más integrales y la confianza que hoy depositan en nosotros nos motiva a seguir acompañando a las organizaciones con soluciones cercanas, pertinentes y de alta calidad.
Con este propósito, nuestro equipo ha diseñado una experiencia de servicio pensada para responder a sus requerimientos y fortalecer la gestión de su organización.
Le invitamos a conocer en detalle la propuesta que hemos preparado para atender su solicitud, conforme con los servicios, especificaciones y condiciones que integran este contrato-oferta y el Anexo 1, donde se describen las características del servicio.
Quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud y acompañarle en los próximos pasos. No dude en comunicarse con su consultor/Asesor(a) NATALIA ANDREA TOBON PULGARIN al celular 3017419173 quien estará atento a escucharle y orientarle. Será un gusto seguir construyendo bienestar para su organización y sus colaboradores.

Cordialmente,

Jenifer Ossa Marin
Coordinadora Centro de Negocios
Comfenalco Antioquia

Comfenalco Antioquia

OFERTA No: 20127511					
Fecha de Elaboración			**Fecha de Aceptación**		
Año	**Mes**	**Dia**	**Año**	**Mes**	**Dia**
2026	09	03	2026	09	08

Datos Del Cliente		**Fechas Prestación Del Servicio**
Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE	Solicitante:PAULA ANDREA MAYA ORTIZ	Fecha inicio del servicio: 19.09.2026
NIT/CC: 8110070337	Dirección: CALLE 19 CARRERA 20 22	Fecha final del servicio: 19.09.2026
Tipo de Afiliación: Empresa Afiliada	Telefono / Fax:: 8446693 -	
Forma de Pago: Dentro de los 30 días sin DPP	Email: epmconcordia@edatel.net.co	

Objeto El objeto de esta oferta consiste en la prestación del servicio, por parte de Comfenalco Antioquia para CURSO DE ALTURAS

Las celdas grises corresponden a servicios fijos del plan no modificables. El valor total del mismo se especifica en la posición inmediatamente anterior. Las columnas de retefuente son valores informativos.

Servicio	Descripción	Lugar de prestación	Área responsable	Cant	Vlr unit. antes de impuesto	Subtotal	% Reten	Vlr Rte Fte	IVA	Impuesto al consumo	Total Sin Rte Fte
TRABAJO EN ALTURAS - REENTRENAMIENTO DE TRABAJADORES EN ALTURAS	Curso para mantener vigente las competencias de los trabajadores y las medidas de seguridad en eltrabajo. Todos los trabajadores autorizados para trabajo en alturas deben ser reentrenados. El empleador debe asegurar la capacitación y reentrenamiento del trabajador cuando: Se vincule nuevo a la empresa o proyecto,como parte de inducción laboral. Se identifique falta de habilidad o de conocimiento en el trabajador. Se cambie de actividad de trabajo, equipos o procesos. Se cambie el procedimiento de trabajo en alturas.	CAMPING FARALLONES	Unidad Regional Suroeste	2	$77.419	$154.838	0,0	$0	$0	$0	$154.838
PLATO DE LA CASA	MENU DEL DIA	CAMPING FARALLONES	Camping Los Farallones	3	$26.284	$78.852	0,0	$0	$0	$6.308	$85.160

Total Oferta sin Rte Fte	$239.998
Total Rte Fte	$0

Observaciones: La oferta no garantiza disponibilidad esta se valida una vez confirmado el servicio. Puede presentar variaciones en el valor total a pagar por redondeos o tipo de negociación. Para entidades públicas en caso de requerir pólizas diferentes a responsabilidad civil, calidad,seriedad y de pago de salarios se debe realizar un ajuste a la oferta.

Comfenalco Antioquia

Responsable de la prestación: LAUREN ESTEFANY JIMENEZ AGUDELO

Comfenalco Antioquia

OFERTA No: 20127511					
Fecha de Elaboración			Fecha de Aceptación		
Año	Mes	Dia	Año	Mes	Dia
2026	09	03	2026	09	08

Datos Del Cliente		Fechas Prestación Del Servicio
Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE	Solicitante:PAULA ANDREA MAYA ORTIZ	Fecha inicio del servicio: 19.09.2026
NIT/CC: 8110070337	Dirección: CALLE 19 CARRERA 20 22	Fecha final del servicio: 19.09.2026
Tipo de Afiliación: Empresa Afiliada	Telefono / Fax:: 8446693 -	
Forma de Pago: Dentro de los 30 días sin DPP	Email: epmconcordia@edatel.net.co	

Objeto El objeto de esta oferta consiste en la prestación del servicio, por parte de Comfenalco Antioquia para CURSO DE ALTURAS

Las celdas grises corresponden a servicios fijos del plan no modificables. El valor total del mismo se especifica en la posición inmediatamente anterior. Las columnas de retefuente son valores informativos.

Valor Total a Pagar	$239.998

Observaciones: La oferta no garantiza disponibilidad esta se valida una vez confirmado el servicio. Puede presentar variaciones en el valor total a pagar por redondeos o tipo de negociación. Para entidades públicas en caso de requerir pólizas diferentes a responsabilidad civil, calidad,seriedad y de pago de salarios se debe realizar un ajuste a la oferta.

Comfenalco Antioquia

Responsable de la prestación: LAUREN ESTEFANY JIMENEZ AGUDELO

Comfenalco Antioquia

OFERTA MERCANTIL

Consecutivo No:	20127511	Fecha Elaboración:	día	03	mes	09	año	2026	

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre o Razón Social:	*EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA E.S.P.*	
Dirección o Domicilio:	*CALLE 19 CARRERA 20 22*	
CC o Nit: 8110070337	*Teléfono: 8446693*	*Ciudad: CONCORDIA*
Representante Legal o Apoderado: PAULA ANDREA MAYA ORTIZ		
CC: 43158707		

DATOS DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social:	*Dirección o Domicilio:*	
CCF COMFENALCO Antioquia	*Carrera 50 # 53 - 43*	
CC o Nit: 890.900.842-6	*Teléfono: 5113133*	*Ciudad: Medellín*
Representante Legal o Apoderado: Francisco Javier Duque Ossa		
CC: 71.682.410		

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de esta oferta consiste en la prestación del servicio, por parte de COMFENALCO Antioquía para CURSO DE ALTURAS las especificaciones y discriminación de los servicios, así como las condiciones generales, hacen parte integral de esta oferta (Anexo 1 - Propuesta Técnica), el cual se entenderá parte integral del presente contrato.

Valor Total: $ 239.998	*Forma de pago: Dentro de los 30 días sin DPP*
Fecha de Inicio: Día 19 Mes 09 Año 2026	*Fecha fin: Día 19 Mes 09 Año 2026*

El Término para aceptar la presente oferta, es hasta cumplirse la fecha de aceptación descrita en el presente documento 08.09.2026.

CLAUSULAS GENERALES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Comfenalco Antioquia se compromete a: 1) Cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas de la presente oferta mercantil. 2) Disponer del personal calificado necesario para la correcta ejecución de la oferta mercantil, asumiendo el pago de los honorarios o salarios, prestaciones y demás conceptos derivados del trabajo desarrollado. 3) Dar oportuno aviso al Cliente de cualquier circunstancia que dificulte o impida la adecuada ejecución del contrato. 4) Cumplir con las condiciones estipuladas por las partes en el acuerdo de prestación de servicio.

El Cliente se compromete a: 1) Suministrar de manera oportuna a Comfenalco Antioquia la información requerida para la ejecución del servicio en la fecha estipulada como aceptación de la oferta. En caso de no atender los términos de confirmación o reserva de los servicios propios o de terceros, podrían variar las condiciones del servicio, disponibilidad de estos y/o las tarifas presentadas en esta oferta. 2) Brindar a Comfenalco Antioquia las condiciones requeridas para el cumplimiento a cabalidad del presente contrato. 3) Pagar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago. 4) Asumir los costos que generen los daños o pérdidas que se llegue a ocasionar con respeto a los equipos, instalaciones, transporte, menaje y otros que se suministre para la prestación del servicio, salvo los casos de fuerza mayor o caso de fortuito. 5) Toda la información suministrada en la orden de servicio para la prestación hace parte integral de la oferta mercantil y que este dentro del alcance de la oferta presentada.

Garantía de indemnidad. El CONTRATANTE mantendrá indemne a COMFENALCO ANTIOQUIA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el CONTRATANTE, su personal o beneficiarios de los servicios contratados durante la ejecución del objeto del contrato. Los perjuicios ocasionados a COMFENALCO ANTIOQUIA o a sus empresas proveedoras, serán indemnizados por los agentes causantes de los mismos de conformidad con las normas que regulan la responsabilidad civil en Colombia.

RESERVAS: Esta reserva tendrá una vigencia hasta la fecha de aceptación indicada en la propuesta económica, la cual estará condicionada a la fecha de aceptación de la oferta; si la oferta se firma posterior a la fecha de aceptación, la reserva pierde validez y se tendrá que realizar el proceso de validar nuevamente disponibilidad, condiciones del servicio y tarifas. Por lo anterior estará sujeto a generar una nueva oferta. Las modificaciones de fecha en la pre- reserva podrán realizarse de acuerdo con la disponibilidad de los servicios, sujeta a las condiciones de prestación y cambios de tarifa o presupuesto.

CONFIRMACIÓN DEL SERVICIO: 1) La aceptación de esta oferta comercial por parte del Cliente lo compromete a cumplir con las obligaciones pactadas con Comfenalco Antioquia. De no ser aceptada esta oferta dentro del término estipulado no surgen las obligaciones descritas para ninguna de las partes. 2) Se entiende aceptada la oferta comercial con la firma del representante legal o apoderado del contratante. 3) La confirmación del servicio deberá realizarse antes de la fecha y hora de aceptación indicada en la oferta. 4) Si requiere mayor plazo, favor comunicarse con el consultor-asesor donde se solicitará una nueva disponibilidad de espacios, servicios y actualización de tarifas; en caso de que haya cambios en las tarifas se deberá generar una nueva oferta. 5) Suministrar de manera oportuna a Comfenalco Antioquia la información requerida para la ejecución del servicio.

6) Para la aceptación y/o confirmación del servicio es necesario aceptar los términos y condiciones de la oferta enviada que se encuentre vigente, dicha aceptación se entenderá con la firma del representante legal o quién tenga atribuciones para ello. 7) Para la ejecución de la oferta mercantil, es importante que el cliente delegue a una persona de la empresa como contacto ante Comfenalco Antioquia para coordinar la ejecución de los servicios contratados.

Nota:

* No incluye servicios y consumos no especificados en la propuesta, ni gastos administrativos específicos que se requieran para la ejecución del contrato; en caso de requerirse se debe recotizar. *La oferta garantiza disponibilidad una vez confirmado el servicio por escrito (contrato de prestación y acuerdo de servicio). *Se puede presentar variaciones en el valor total a pagar por concepto de redondeo. *Los valores de los servicios presentados en esta oferta comercial, son los definitivos en el momento de su aceptación.

* Las ofertas confirmadas extemporáneamente, tendrán un recargo del 10% sobre los servicios que generen un valor adicional y estará sujeta a disponibilidad del servicio, este valor se verá reflejado en la respectiva facturación. Se considera extemporáneo confirmaciones de todas las ofertas empresariales posterior a la fecha de aceptación de esta oferta y estará sujeto a disponibilidad del servicio y aprobación.

Nota: La imposibilidad de cumplir con solicitudes adicionales por no disponibilidad o no capacidad, no genera incumplimiento por parte de Comfenalco Antioquia.

* Espacios que involucren servicios de terceros estarán sujeto a disponibilidad y validación al momento de la generación de la orden de compra.

MODIFICACIONES: 1) En el evento que el cliente solicite modificaciones en los servicios y fechas de prestación relacionados en la oferta, se deberá informar por escrito a Comfenalco Antioquia para que presente modificación a la oferta mercantil inicial, la cual podrá variar de acuerdo con la modalidad de contratación y /o temporada, se debe realizar diez (10) días hábiles antes de la prestación del servicio, estará sujeta a la capacidad y disponibilidad de Comfenalco Antioquia o de sus proveedores. Sí en el momento de la confirmación se requieren servicios adicionales, estará sujeto a revisión de si se requiere recotizar. 2) Los consumos adicionales autorizados por escrito, firmados por la persona responsable y generados por el Cliente durante la ejecución del servicio, serán incluidos en la factura total del mismo, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad del servicio. 3) Si el número de personas asistentes o cantidad de servicios es inferior a los confirmados y no se realiza la modificación del servicio en el término oportuno, se cobrará el total de personas y/o servicios confirmados inicialmente. Salvo para los servicios de Fomento de la Salud prestados en la IPS, debido a que el valor a facturar se realizará de acuerdo con la cantidad de personas atendidas. 4)Para los servicios que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el valor facturado podrá sufrir variaciones de acuerdo con cada tipo de servicio.

Los servicios de Esparcimiento que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el servicio será facturado de acuerdo con el listado anexo enviado por el cliente en la confirmación. La empresa se compromete que servicio se prestará a las personas que fueron reportadas.

Los servicios de Educación, Cultura, Bibliotecas y Desarrollo social que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el valor facturado podrá sufrir variaciones de acuerdo con la categoría vigente al momento de la matrícula.

Los servicios de fomento de la salud que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el valor facturado podrá sufrir variaciones de acuerdo con la categoría vigente al momento de la prestación del servicio.

Nota: La imposibilidad de cumplir con solicitudes adicionales por no disponibilidad o no capacidad, no genera incumplimiento por parte de Comfenalco Antioquia.

* Si no se cumple con el tiempo estipulado no se recibirán modificaciones

REGLAMENTOS Y POLITICAS: El cliente deberá dar cumplimiento a los reglamentos y políticas internas de Comfenalco Antioquia.

Para los servicios prestados con proveedores, Comfenalco Antioquia se reserva el derecho de la selección de acuerdo con el tipo de prestación.

Cada persona que se encuentre en instalaciones de Comfenalco o en eventos organizados por la misma Caja, deberá cumplir a cabalidad con todos los protocolos de bioseguridad desarrollados e instalados de acuerdo con el servicio.

CANCELACIÓN: El servicio podrá ser cancelado por escrito y con una antelación no inferior a veinte (20) días hábiles previo a la fecha definida para iniciar la prestación del servicio.

Las cancelaciones notificadas inferiores a los veinte (20) días hábiles previos a la fecha definida para iniciar la ejecución del servicio generan a cargo del cliente y a favor de Comfenalco Antioquia la obligación de indemnización de acuerdo con la siguiente tabla: a) Cancelación con anticipación de 0 a 4 días hábiles: Pago del cien por ciento (100%) del valor total de la propuesta comercial. b) Cancelación con anticipación de 5 a 10 días hábiles: Pago del setenta por ciento (70%) del valor total de la propuesta comercial. c) Cancelación con anticipación de 11 a 20 días hábiles: Pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la propuesta comercial.

Nota: Las cláusulas para las cancelaciones de los servicios de Agencia de Viajes serán aplicadas de acuerdo con el plan de políticas y reglamentos de la Agencia de Viajes

Comfenalco Antioquia

FORMA DE PAGO: El valor total a pagar podrá variar de acuerdo con la retención en la fuente que aplique el cliente.

Para la realización del servicio, la forma de pago establecida según las condiciones de prestación estipuladas en la oferta, son las siguientes: a) De contado: Se requiere abonar el 50% del valor total en el momento de la aceptación de la oferta, el valor restante cuatro (4) días calendario antes a la prestación del servicio; los consumos adiciones durante la prestación se deberán cancelar inmediatamente. b) Crédito: El servicio será cancelado por el Cliente en 30 días calendario una vez entregada la factura. Parágrafo 1. Los pagos deben ser realizados en la cuenta corriente de Bancolombia número: 00285867940 ó 00223297468 a nombre de Comfenalco Antioquia. Enviar el soporte de pago al área prestadora del servicio al correo electrónico de la persona contacto en Comfenalco Antioquia y al correo carteracomercial@comfenalcoantioquia.com. Parágrafo 2. * SOLICITUD CUPO DE CRÉDITO. Si el servicio objeto del presente acuerdo comercial fuera a ser pagado a crédito, el Cliente deberá entregar a Comfenalco Antioquia * Departamento de Servicios Financieros * Área de Cartera Comercial la información financiera suficiente y necesaria para el otorgamiento de un cupo de operación, a saber, Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT, Balances y pyg comparativo del último período disponible. Esta información se debe presentar en los tiempos descritos en el presente acuerdo.

Domicilio. Para todos los efectos legales, las partes establecen como domicilio contractual la ciudad de Medellín. La factura será enviada a la dirección que se confirme en el formato acuerdo y/o orden de servicio del servicio y se pagará dentro de los límites establecidos en el contrato, se debe garantizar la prueba de entrega en original a Comfenalco Antioquia con nombre de la persona responsable y sello si la entidad tiene

Servicio de transporte: 1) En caso de daños o pérdidas sobre los equipos, vehículos y bienes del servicio, ocasionados por los usuarios o sus beneficiarios, será responsabilidad de ellos su reparación y en nada involucrarán la responsabilidad de Comfenalco Antioquia. 2) Los vehículos sólo se detendrán en los puntos definidos de encuentro y de llegada, por lo tanto, no se realizan paradas fuera de estos lugares para garantizar la seguridad de los ocupantes del vehículo. 3) Los hechos de fuerza mayor o caso fortuito que ocasionen retrasos o cambios de ruta del servicio o por causa de un tercero, no comprometen la responsabilidad de Comfenalco Antioquia, ni los gastos extras que estos hechos ocasionen. 4) La confirmación de los servicios por parte del usuario o la empresa contratante deberá hacerse con la debida anticipación, de acuerdo con la fecha de aceptación estipulada en la oferta indicando la fecha de salida y regreso del servicio, hora de salida y regreso, lugar de partida y destino debidamente señalado con nomenclatura vigente (debe coincidir con una zona autorizada para el parqueo). 5) Al momento de confirmar el servicio es necesario compartir el listado de los pasajeros con su respectivo número de documento de identificación y fecha de nacimiento.

Alimentos y bebidas: No se permite el ingreso de alimentos y bebidas a los eventos e instalaciones de Comfenalco y el servicio de meseros deberá ser prestado directamente por Comfenalco Antioquia. Para espacios de terceros aplicaría condiciones y restricciones según el lugar elegido. Y todas las demás políticas de Comfenalco que apliquen.

Exclusividad: La exclusividad de parques y hoteles estará sujeta a la disponibilidad de cada una de las sedes y siempre y cuando no afecte las actividades o programas realizados en cada una.

Uso de las instalaciones: El Cliente, sus colaboradores, beneficiarios del servicio y terceros deberán cumplir las normas y reglas del lugar donde se desarrolle el servicio, sea de propiedad de Comfenalco o de un tercero. (Ver reglamento de uso de instalaciones de hoteles y parques).

Elementos personales y vehículos: Comfenalco Antioquia no se hace responsable por la pérdida de elementos u objetos que porten los asistentes o que se encuentren dentro de los vehículos, estos serán responsabilidad exclusiva de cada propietario o quien los porte. Tampoco será responsable por daños a vehículos que se encuentren dentro del parqueadero en las instalaciones donde se ejecuta el servicio, esta responsabilidad es del causante del daño.

Daños: Si con ocasión a la ejecución del servicio se originan daños a la estructura de la sede, salón, parque, hotel, habitación, atracción, escenario, rupturas de vajilla y/o pérdida de materiales dispuestos para la ejecución del servicio su costo de reparación o reposición será cargado a la factura de la entidad contratante, quien se compromete a asumir el mismo.

Cláusula de Garantía en la Prestación del Servicio de Formación Empresarial: Con el fin de asegurar la calidad y eficacia en la prestación del servicio de formación empresarial, la parte prestadora garantiza que al momento de ejecutar la actividad formativa, la empresa contratante dispondrá espacios amplios y debidamente acondicionados. Asimismo, se contará con ayudas audiovisuales en correcto estado de funcionamiento y sillas móviles que permitan una adecuada distribución y adaptación del espacio, conforme a los requerimientos metodológicos de la formación.

Tratamiento de datos: Al recibir esta oferta comercial acepto la política de tratamiento de datos personales, que se encuentra publicada en la página https://www.comfenalcoantioquia.com.co/personas/acceso-a-la-informacion-publica . Le invitamos a consultarla.

Usted puede acceder a los datos suministrados y solicitar su corrección, actualización o supresión en el teléfono 5113133 Extensión 1792, en la sede administrativa palacé o en el correo protecciondedatos@comfenalcoantioquia.com

Comfenalco Antioquia

NÚMERO COTIZACIÓN: 20127511								
Fecha de Elaboración			Fecha Modificación			Fecha de Aceptación		
2026	09	03	2026	09	03	2026	09	08
Año	Mes	Dia	Año	Mes	Dia	Año	Mes	Dia

CCF COMFENALCO ANTIOQUIA NIT: 890.900.842-6	ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O MODIFICACIONES
NIT/CC: 8110070337	Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CONCORDIA E.S.P.
Dirección: CALLE 19 CARRERA 20 22 Solicitante: PAULA ANDREA MAYA ORTIZ Teléfono: 3147105926 Ciudad: CONCORDIA Ejecutivo de Cuenta: NATALIA ANDREA TOBON PULGARIN	Telefono: Fax: Email: epmconcordia@edatel.net.co Forma de Pago: Dentro de los 30 días sin DPP Celular del ejecutivo:

- Cuando los cambios de la oferta son equivalentes al 5% o más, es indispensable recotizar la oferta. De igual manera, cuando son modificaciones significativas en la prestación del servicio tales como: aumento o disminución del número de personas, ajustes en la ruta del transporte, opciones de alimentación diferentes a las ofrecidas o cambio del lugar de prestación del servicio.
- Si los cambios son inferiores al 5% indicar por favor, en este documento, los ajustes requeridos.
- Con el fin de brindarle un mejor servicio, es importante que nos suministre la siguiente información:

servicio	Lugar	Niños	Adultos	No. Asistentes	Fecha	Hora de inicio	Hora de finalización

ALIMENTACIÓN: Si_____ No_____

Servicio	Cantidad	Opción seleccionada	Hora de prestación
Desayuno			
Refrigerio a.m.			
Refrigerio p.m.			
Menú(almuerzo)			
Cena			
Menú infantil			
Otros, cuáles			

ALQUILER DE ESPACIOS: Si_____ No_____ | **Hora de Inicio** | | **Hora de finalización**

Horario de inicio		Hora de finalización:	

Auditorio	_____	Coliseo	_____	Descripción, tipo de montaje o acomodación que requiere:
Salones	_____	Canchas	_____	
Alojamiento	_____	Apoyo logístico	_____	

Ayudas audiovisuales:Si_____ No_____¿Cuáles?_____ | Estación de café: Si_____ No_____

TRANSPORTE: Si_____ No_____Cantidad_____

Lugar de salida		Hora de salida	
Lugar de regreso		Hora de regreso	

CAPACITACIÓN: Si_____ No_____Tema: _____

Hora de inicio:	Hora de finalización:	Lugar de ejecución:

FOMENTO DE LA SALUD: Si_____ No_____ | **Hora de inicio:** | **Hora de finalización:**

Lugar de ejecución:	Descripción del servicio:
OTROS SERVICIOS: Si_____ No_____	Descripción del servicio:

Observaciones generales: _____

FACTURA: Contacto Secretaria@epmc.gov.co **Email Facturación Electrónica** Tesoreria@epmc.gov.co

Yuliana Maria Vargas Varela
Nombre y cargo del responsable del evento

Yuliana Maria Vargas
Firma y cédula

Teléfono: 8446693

Celular: 3147105926

CLÁUSULA SARLAFT: Las Partes manifiestan bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio, no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita ni de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Las Partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas. Si durante el plazo de vigencia del contrato alguna de Las Partes, o sus contrapartes llegaren a resultar investigados, sancionados o condenados en materia penal, administrativa, o disciplinaria por las conductas ya descritas, o fuesen incluidos en listas vinculantes para Colombia en materia de prevención de riesgo de LA/FT/FPADM, la otra parte tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte incumplidora. CLÁUSULA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL: Las Partes declaran su compromiso para prevenir y enfrentar todo acto de fraude, soborno, corrupción, y cualquier acto contrario a la Ética Empresarial en todas las etapas del relacionamiento contractual y en sus actividades corporativas. Para ello adoptan políticas y lineamientos efectivos que en su conjunto definen el marco común que orientará las actuaciones y cumplimiento de sus obligaciones. Las Partes ratifican su mutuo compromiso por el cumplimiento obligatorio de la ley y las disposiciones normativas aplicables en sus respectivas jurisdicciones al momento de la suscripción del presente contrato. Los eventos que se llegasen a generar durante la relación contractual, que conlleven a riesgos de fraude, soborno o corrupción, permitirá a La Parte cumplida o afectada, terminar la presente relación contractual y excluir a la incumplida de futuras oportunidades. CLÁUSULA CONFLICTO DE INTERES: En el evento de presentarse una situación que represente un conflicto de intereses para EL PROVEEDOR/EL CONTRATISTA, este se abstendrá de tomar decisiones que puedan afectar los intereses de LA COMPAÑIA; el tal caso EL PROVEEDOR/EL CONTRATISTA, se obliga a revelar inmediatamente y de forma escrita la situación a EL CONTRATANTE. Una vez evaluada la situación EL CONTRATANTE decidirá si la situación revelada puede poner en peligro los intereses de LA COMPAÑIA, caso en el cual podrá optar por dar por terminado el contrato. En este evento se cancelarán a EL PROVEEDOR/EL CONTRATISTA, los honorarios que se hayan causado a la fecha. Asimismo, el PROVEEDOR/EL CONTRATISTA expresa que conoce y acepta el Código de Conducta de Proveedores de Comfenalco Antioquia, el cual podrá visualizar en el siguiente link:
https://www.comfenalcoantioquia.com.co/wcm/connect/de80848f-5e84-47f1-81cf-19155b944321/CD-01+CODIGO+DE+ETICA+Y+BUEN+GOBIERNO.pdf?MOD=AJPERES

Para constancia y en señal de aprobación las partes suscriben el presente contrato a los días de del 20

Aceptan realizar consumos adicionales durante la prestación del servicio: SI NO

Francisco Javier Duque Ossa

OFERENTE (Representante Legal) **Firma y CC. 71.682.410**

Paula Andrea Maya Ortiz

CONTRATANTE (Representante legal o apoderado) **Firma y CC**

Paula Andrea Maya cc 43158707

CONTRATANTE (Nombre y cargo de la persona autorizada para solicitar adiciones) **Firma y CC**

NOTA: En todo caso, se debe cumplir con los requisitos y anexar los documentos estipulados en la normatividad vigente para efectos de contratación.